



"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 14 de Febrero del 2020

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D000023-2020-IRTP-GG

**VISTOS:** el Memorando N° D000311-2020-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D000288-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 00722-2020, 00723-2020, 00724-2020 y 00725-2020 la Gerencia de Técnica y de Operaciones solicitó la contratación del: (i) "Servicio de reactivación del soporte técnico de fábrica de la librería digital LTO 380 de prensa y televisión", (ii) Servicio de soporte técnico de fábrica para el sistema de ingesta edición y almacenamiento compartido del archivo histórico del IRTP marca AVID", (iii) "Servicio de soporte técnico de fábrica para el sistema de gestión de contenidos y almacenamiento temporal de prensa y televisión del IRTP marca MASSTECH", (iv) "Servicio de soporte técnico de fábrica para el sistema de ingesta, edición y almacenamiento compartido de prensa y televisión del IRTP marca AVID";

Que, la Oficina de Administración mediante el memorando del visto manifiesta que los pedidos cuentan con su respectiva estandarización, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 596,009.74 (Quinientos noventa y seis mil nueve con 74/100 soles); correspondiente a una Contratación Directa por tratarse de proveedor único, según la sustentación efectuada por el Área de Logística, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001068;



firmado digitalmente por ALVA  
DOY Marco Antonio FAU  
338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2020 15:08:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KN9ZYMS



firmado digitalmente por GARCIA  
DRE Rosa Esther FAU  
338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2020 14:56:04 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447,  
Central telefónica: 619-0707

**INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU**  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
*[Firma]*  
**LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO**  
FEDATARIO  
Reg. N° 068 Fecha 14.02.20



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP, conforme al Anexo N° 01. que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Logística publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

*Felipe Vicente Berninzon Valdivia*

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALDIVIA»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KN9ZYM3



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE LOGÍSTICA

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDO EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N° REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FEFF	FECHA PROGRAMABLE DE CONVOCATORIA	GERENCIA DE GRUPO
14	NO	NO	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA	SERVICIO	1	SOLES	596,009.74	RDR / RO	FEBRERO	2.3
					1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE LA LIBRERÍA DIGITAL LTO 1380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP			SOLES	79,650.00	RDR		
					2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE INGESTA, EDICIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL IRTP MARCA AVID			SOLES	97,056.80	RDR		
					3	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE Prensa y TELEVISIÓN DEL IRTP MARCA MASSTECH			SOLES	121,929.40	RO		
					4	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE INGESTA, EDICIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO DE PrensA y TELEVISIÓN DEL IRTP MARCA AVID			SOLES	296,773.54	RO		



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
 LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
 Reg. Nº 06 FEDATARIO  
 Fecha: 14.02.20





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVA TADÓY Marco Antonio FAU 20338915471 soft Jefe(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.02.2020 17:49:37 -05:00

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 11 de Febrero del 2020

MEMORANDO N° D000311-2020-IRTP-OA

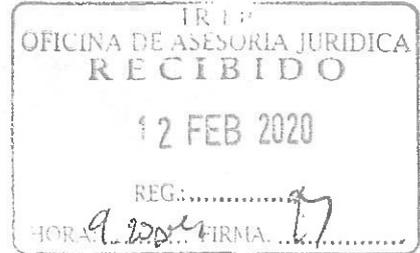
Para : ROSA ESTHER GARCIA MORE  
JEFE  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

De : MARCO ANTONIO ALVA TADÓY  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Referencia : INFORME N° D000288-2020-IRTP-OA.2 (11FEB2020)

Fecha Elaboración: Lima, 11 de febrero de 2020



Mediante el presente, hago de su conocimiento que el Área de Logística con el informe de la referencia, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente.

Cabe señalar que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP, de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2020.

Con memorando N° 164, 165, 166 y 167-2020-IRTP-GTO la Gerencia Técnica y de Operaciones remite los términos de referencia y pedidos de servicio siguientes:

PEDIDO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESTANDARIZACIÓN	MARCA
722	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE LA LIBRERÍA DIGITAL LTO T380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	RGA N° 263-2017-IRTP	SPECTRA LOGICS
723	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE INGESTA, EDICIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL IRTP MARCA AVID	RGA N° 145-2018-IRTP	AVID
724	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE PRENSA Y TELEVISIÓN DEL IRTP MARCA MASSTECH	ROA N° D000042-2020-IRTP-OA	MASSTECH
725	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE INGESTA, EDICIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO DE PRENSA Y TELEVISIÓN DEL IRTP MARCA AVID	ROA N° D000053-2020-IRTP-OA	AVID

Considerando que los pedidos cuentan con su respectiva estandarización, se procedió con la indagación de mercado determinándose el valor estimado por un monto de S/. 596,009.74 (Quinientos Noventa y Seis Mil Nueve con 74/100 Soles) y un procedimiento de selección de Contratación Directa por proveedor único, correspondiendo realizar la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones, según:





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	SITUACIÓN
14	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE FÁBRICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	INCLUIR

Por lo señalado, se solicita a su despacho, emita el proyecto de Resolución para la primera modificación el PAC 2020, según lo manifestado en el presente documento.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO  
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

MARCO ANTONIO ALVA TADOY  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Lima, 11 de Febrero del 2020

**INFORME N° D000288-2020-IRTP-OA.2**

A : **MARCO ANTONIO ALVA TADOY**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

De : **SUSANA LOURDES GALVEZ POLO**  
JEFE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA (e)

Asunto : PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Fecha Elaboración: Lima, 11 de febrero de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP, de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2020.
- 1.2. Que con memorando N° 164, 165, 166 y 167-2020-IRTP-GTO la Gerencia Técnica y de Operaciones remite los términos de referencia y pedidos de servicio siguientes:

PEDIDO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESTANDARIZACIÓN	MARCA
722	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE FABRICA DE LA LIBRERA DIGITAL LTO T380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	RGa N° 263-2017-IRTP	SPECTRA LOGICS
723	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE INGESTA, EDICIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL IRTP MARCA AVID	RGa N° 145-2018-IRTP	AVID
724	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE PRENSA Y TELEVISIÓN DEL IRTP MARCA MASSTECH	ROA N° D000042-2020-IRTP-OA	MASSTECH
725	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA EL SISTEMA DE INGESTA, EDICIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO DE PRENSA Y TELEVISIÓN DEL IRTP MARCA AVID	ROA N° D000053-2020-IRTP-OA	AVID

- 1.3. Como se aprecia los pedidos cuentan con su respectiva estandarización, luego de verificados los documentos se procedió con la indagación de mercado determinándose el valor estimado por un monto de S/. 596,009.74 (Quinientos Noventa y Seis Mil Nueve con 74/100 Soles) y un procedimiento de selección de Contratación Directa por proveedor único.
- 1.4. Mediante el Memorando N° D000298-2020-IRTP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001068, en el cual informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 418,702.94 y en la Fuente de Financiamiento - Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 177,306.80 siendo el monto total certificado de S/. 596,009.74 (Quinientos Noventa y Seis Mil Nueve con 74/100 Soles); para el ejercicio fiscal 2020.

*"Año de la Universalización de la Salud"***2. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 2.2. Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 2.3. Decreto de Urgencia N° 015-2019.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 2.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.7. Código Civil.
- 2.8. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- 2.9. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**3. ANÁLISIS**

- 3.1. El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 3.2. Mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

- 3.3. Por ello, considerando el requerimiento señalado en el antecedente, la determinación del valor estimado para la contratación respectiva, y la obtención de la disponibilidad presupuestal correspondiente; correspondería realizar la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones (según el Anexo N° 01), conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	SITUACIÓN
14	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE FÁBRICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	INCLUIR

- 3.4. En tal sentido, resultaría viable la modificación para la inclusión del procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el presente año fiscal, debiendo ser aprobada mediante

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. De conformidad con lo señalado en el presente informe, resultaría pertinente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2020, para la inclusión del procedimiento de selección del Anexo N° 01, que se adjunta al presente documento.
- 4.2. El presente informe deberá ser proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para las acciones correspondientes.
- 4.3. La Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.
- 4.4. La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 4.5. Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional del IRTP.
- 4.6. Se sugiere disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

PROVEIDO-OIE: Nº..... FECHA: 14.2.2020  
PASE A: Raquel  
PARA: Publicar en  
el Portal  
Firma-Sello: .....



I.R.T.P.  
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA  
**RECIBIDO**  
14 FEB 2020  
REG:.....  
HORA: 4.30 FIRMA: *[Signature]*